

VISTO:

El Convenio celebrado oportunamente entre esta Municipalidad y la Dirección General de Educación de la Provincia del Neuquén, el Club Atlético Independiente y Club Atlético Pacifico de esta ciudad;

CONSIDERANDO:

Que, siendo atribución del Concejo Deliberante la autorización para celebrar convenios, en las actuales circunstancias su aprobación es materia de ordenanzas;

Que atento el contenido del punto 5° de las "Obligaciones de la Municipalidad", corresponde asimismo eximir del cincuenta por ciento del impuesto a las recaudaciones por venta de entradas para espectáculos deportivos que organicen los Clubes Independiente y Pacifico en las instalaciones afectadas a este convenio, por el término de su duración, el cual tiene una duración de trescientos noventa y un día, a partir del 5 de marzo de 1969;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Poder Ejecutivo Provincial mediante Decreto n° 1770 de fecha 25 de noviembre ppdo.;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
sanciona y promulga con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1°) RATIFICASE el convenio celebrado entre el Departamento Ejecutivo y la Dirección General de Educación de la Provincia del Neuquén, el Club Atlético Independiente y el Club Atlético Pacifico de esta ciudad.-

Artículo 2°) EXIMASE del 50 % de los derechos que establece el Título /  
II, Art. 22° de la Ordenanza General Impositiva, por el término de duración del Convenio mencionado precedentemente, a cada uno de los Clubes mencionados en el artículo 1°, en aquellos casos en que se realicen justas deportivas en las instalaciones afectadas a tal convenio y que sean organizadas por ellos mismos.-

Artículo 3°) Regístrese, notifíquese, tomen razón las secciones que correspondan, dese al D.M., Boletín Municipal, Comuníquese al Consejo Vecinal Asesor, y oportunamente ARCHIVASE.-

DADA EN LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE.-(EXTEP.N° 294-C-1969).-  
sq.

SECRETARÍA DE HACIENDA  
ADMINISTRACION Y  
ASUNTOS SOCIALES

DR. MARCELO J. SUAREZ  
INTENDENTE MUNICIPAL